



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0041344/2013

Córdoba, 06 DIC 2016

## VISTO

La R.D 1368/2016 que suscribe el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público) con el Mgter. Horacio Roque Maldonado DNI 8295794

## Y CONSIDERANDO

Que la R.D 1936/2016 modifica el porcentaje correspondiente a los honorarios de los docentes que participan en el Convenio,  
Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1°:** Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público) celebrado con el Mgter. Horacio Roque Maldonado DNI 8295794, que forma parte integrante de la presente como anexo.-

**Artículo 2° :** Protocolícese, comuníquese, publíquese, y pase a Oficina de Contratos.

**RESOLUCIÓN N°:**

**2109**

  
Dr. LUCIANO F. PONCE  
SECRETARÍA DE POSGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0041344/2013

ANEXO R.D:

2109

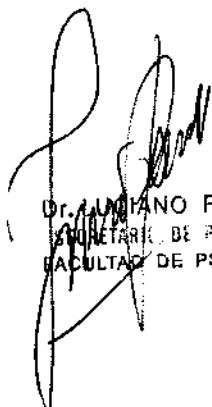
### CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los                      días del mes de                      de 2016, se celebra la presente ADDENDA al contrato de locación de servicios tramitado por Expte.CUDAP 0041344/2013, aprobado por resolución Decanal N° 1368/2016 firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por la Dra. Claudia Torcomian, en su carácter de Decana de la Facultad de Psicología, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria-Córdoba, por una parte y por la otra, la/el Mgter. Horacio Roque Maldonado DNI 8295794 con domicilio en calle Dante N°249, Barrio - , Ciudad de Córdoba.

**Primera:** De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADDENDA, modificar el Artículo 1° de la R.D 1368/2016, quedando como retribución en concepto de honorarios la suma equivalente al 85% del 95% del total depositado por el INSTITUTO HERMANAS DOMINICAS DEL SANTÍSIMO NOMBRE DE JESÚS - COLEGIO LA ASUNCIÓN - DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

**Segunda:** Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADDENDA, el contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Dr. LUCIANO F. PONCE  
SECRETARÍ DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA